

**ANEXO A
CARÁTULA DEL CRÉDITO**

| | | | |
|---|--|--|----------------------------|
| Nombre comercial del Producto: Credi Personal | | | |
| Tipo de Crédito: Simple | | | |
| CAT (Costo Anual Total) | TASA DE INTERÉS ANUAL FIJA | MONTO DEL CRÉDITO | MONTO TOTAL A PAGAR |
| []% Sin IVA Para fines informativos y de comparación | [] | [] | [] |
| PLAZO DEL CRÉDITO: [] | Fecha límite de pago: [] | | |
| | Fecha de corte: [] | | |
| COMISIONES RELEVANTES | | | |
| <p>1.- Comisión por Apertura: Se paga una sola vez al momento de la disposición del monto del crédito. Es una comisión del 5% más I.V.A. sobre el monto del crédito dispuesto.</p> <p>2.- Comisión por Gastos de Cobranza: El Acreditado se obliga a pagar a la Financiera una comisión por gastos de cobranza cada vez que incumpla sus obligaciones de pago conforme al presente Contrato. Los gastos de cobranza deberán ser cubiertos por el Acreditado al momento en que incurra en mora en cualquiera de los pagos; gastos que deberán cubrirse junto con los pagos vencidos no cubiertos. Para calcular la comisión por gastos de cobranza por cada pago vencido, la Financiera multiplicará el Salario Mínimo General Vigente en la Ciudad de México, por el número de días de atraso del pago y ese resultado lo multiplicará por []%, más I.V.A.</p> <p>3.- Comisión por Gastos de Investigación: Se paga una sola vez. Es una comisión del 5% más I.V.A. sobre el monto del crédito dispuesto El Acreditado pagará esta comisión a la Financiera en pagos parciales, por la misma cantidad cada uno de ellos, junto con cada uno de los pagos que realice de su Crédito, de acuerdo a la periodicidad prevista en la presente Carátula.</p> <p>4.- Comisión por Pago Tardío o Inoportuno.- En caso de que el Acreditado decida pagar el Crédito a través de domiciliación de pagos, se obliga a pagar a la Financiera una comisión de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), por cada intento de cobro que la Financiera realice y no sea exitoso. Las Partes acuerdan que la Financiera realizará hasta 5 (cinco) intentos de cobro en un plazo que iniciara en cada Fecha de Corte y concluirá a los 5 (cinco) días hábiles posteriores. La comisión por gastos de administración no podrá ser cobrada más que una sola vez en cada Fecha de Corte cuando el cobro no sea exitoso.</p> | | | |
| ADVERTENCIAS | | | |
| <p>Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios. Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio.</p> | | | |
| SEGUROS | | | |
| <p>Seguros Opcionales:</p> <p>Seguro de Vida e Invalidez total y permanente Si ____ No ____. Costo \$ _____; en una exhibición financiada.</p> <p>Seguro de Desempleo e Invalidez Si ____ No ____. Costo \$ _____; en una exhibición financiada.</p> <p>Seguro de Protección integral Si ____ No ____. Costo \$ _____; en una exhibición financiada.</p> <p>La contratación del seguro es opcional y la cancelación del mismo no implica la cancelación del contrato.</p> | <p>Aseguradoras:</p> <p>Seguro de Vida e Invalidez total y permanente: [denominación aseguradora]</p> <p>Seguro de Desempleo e Invalidez: [denominación aseguradora]</p> <p>Aseguradoras:</p> <p>Seguro de Protección Integral: [denominación aseguradora]</p> | <p>Cláusula Décima Segunda del Contrato.</p> <p>En caso de que ocurra el siniestro, la Financiera será la beneficiaria hasta por el saldo del crédito.</p> | |
| Estado de Cuenta | | | |
| El estado de cuenta podrá consultarse en el domicilio de la Financiera ubicado en [domicilio de la sucursal que otorga el crédito] o en la página de internet www.independencia.com.mx o al correo | | | |
| Aclaraciones y Reclamaciones: | | | |
| <p>Unidad Especializada de Atención a Usuarios: Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 600 – 420, Col. Santa Fe Peña Blanca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México. Teléfono: 800 823 5848. Correo electrónico: unes@independencia.com.mx Página de Internet: www.independencia.com.mx</p> | | | |
| Registro de Contratos de Adhesión Número: 1826-439-030810/03-03004-0920 | | | |
| Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Teléfono: 800 999 8080 y 555340 0999. Página de Internet: www.gob.mx/condusef . | | | |

"La Financiera"

(Firma del Representante Legal)

"El Acreditado"

Firma y nombre de "El Acreditado")